Av. Juan de Arona N° 707 • San Isidro • Lima 27 • Perú
Telf.: + 51(1) 200 3700
administracion@nrs.com.pe
www.notariarosalessepulveda.com.pe

NOTARIA
ROSALES SEPÚLVEDA

NUMERO 2232 **S/M** **K16735**

PODER

QUE OTORGA:

FITFLOW PERU S.R.L.

A FAVOR DE:

JAVIER ROBALINO

ANDRÉS DONOSO FABARA

MAREVA OROZCO UGALDE

• ********** 00102201900025234 ********* MHR / MHR / SP ********* 25234**********

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ANTE MI FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA, ABOGADO NOTARIO CON SEDE NOTARIAL EN JUAN DE ARONA NUMERO 707 DE ESTA CAPITAL, COMPARECE: ==========

NICOLAS POZZI, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIOM IDENTIFICADO CON CARNET EXTRANJERIA NUMERO 000897429, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE 1 MANZANA X LOTE 6 COOPERATIVA LAS VERTIENTES DE LA TABLADA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **FITFLOW PERU S.R.L.** CON REGISTRO UNICO DE CONSTRIBUYENTES NUMERO 20535640891, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12460106, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.===

EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, IDENTIFICANDO AL PARTICIPANTE EXTRANJERO Y ACCEDIENDO A LA BASE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES PARA VERIFICAR SU CALIDAD Y CATEGORIA MIGRATORIA CONFORME AL ARTICULO Nº 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1232; DE LO QUE DOY FE; DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LA FORMALIZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE REQUIERE LA PRESENTACION DE MINUTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 58º DE LA LEY DE NOTARIADO, MANIFESTANDOME EL COMPARECIENTE LO SIGUIENTE:====

PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECE **NICOLAS POZZI**, CON CARNET DE EXTRANJERIA NUMERO 000897429; EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE **FITFLOW PERÚ S.R.L.** CON RUC 20535640891, LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE PERÚ, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE "LA MANDANTE", QUIEN EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A TRAVÉS DEL PRESENTE OTORGA PODER

Fermín Antonio Rosales Sepúlveda
NOTARIO DE LIMA

A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ROBALINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1707434278 , Y/O ANDRÉS DONOSO FABARA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1706996483 Y/O MAREVA OROZCO UGALDE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 060267869-0, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDATARIOS", PARA QUE DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, REPRESENTEN A LA MANDANTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ==========

SEGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: LOS MANDATARIOS ESTÁN FACULTADOS PARA REPRESENTAR A LA MANDANTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE ACCIONISTA DE **FITFLOW ECUADO S.A.** DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN LA CUAL LA MANDANTE POSEE ACCIONES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO PODRÁN REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN A LA MANDANTE EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, EN ESPECIAL: PRESENTAR PETICIONES AL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, PRESENTAR LA INFORMACIÓN A LA QUE ESTÁ OBLIGADA SEGÚN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, EN CALIDAD DE ACCIONISTA, REGISTRAR LAS INVERSIONES QUE REALICE LA MANDANTE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. ACTUAR EN CALIDAD DE MANDATARIO DE **FITFLOW PERÚ S.R.L.**. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEIS (6) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.==========

LOS MANDATARIOS TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE CONTESTAR PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MANDANTE, EN CUYO CASO PODRÁN CONTRATAR A UN ABOGADO. ==========

EN GENERAL, LOS MANDATARIOS PODRÁN HACER, A NOMBRE DE LA MANDANTE, TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL MANDATO CONFERIDO Y PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MANDANTE, POR LO QUE NINGUNA ENTIDAD Y/O AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL ECUADOR PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER. LOS MANDATARIOS POR NINGÚN MOTIVO SERÁN PERSONALMENTE RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DE LA MANDANTE. ==========

TERCERA: CUARTO: DURACION: EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y TENDRÁ VALIDEZ HASTA QUE SEA LEGALMENTE REVOCADO.==========

C O N C L U S I O N. ==========

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE ADVIRTIO AL OTORGANTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES Y SE INSTRUYO DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO SIN MODIFICACION ALGUNA.==========

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106: YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 59º INCISO K DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Nº 1049. EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS

Av. Juan de Arona N° 707 • San Isidro • Lima 27 • Perú
Telf.: + 51(1) 200 3700
administracion@nrs.com.pe
www.notariarosalessepulveda.com.pe

NOTARIA
ROSALES SEPÚLVEDA

FONDOS, BIENES O ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE EN LO CONCERNIENTE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. ==========

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 8824914 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 8824915, DE LO QUE DOY FE. ==========

FIRMANDO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR **NICOLAS POZZI** EL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. ==========

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE. ==========

FIRMANDO EL DR. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA ABOGADO NOTARIO DE LIMA. EL VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE ==========

FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Expido este testimonio constante de **03** fojas, extendida el **23** de **MAYO** de **2,019**, que corre a fojas **10,914** de mi Registro de Escrituras Públicas, la misma que esta suscrita por el(los) compareciente(s) y autorizada por mi el Notario; doy fe de la identidad de este testimonio con su matriz y lo rubrico en cada una de las fojas y sello, signo y firmo, en San Isidro, a los **23** días del mes de **MAYO** de **2,019.** ==========

"NOTARIA ROSALES SEPULVEDA" 2014

Fermín Antonio Rosales Sepúlveda
NOTARIO DE LIMA

1967 2017 50 años NIHIL · PRIUS · FIDE

V°B°
VCHA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Fernan Rosales Sepulveda
Comprobante N° 7394 Fecha: 12 JUN. 2019
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
FIDEM FACIUS FIDES
PERU

Oscar Eduardo Gonzalez Uria
VICEDECANO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

   El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA**

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **13/06/2019**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° **MRE992415581610967l0**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP1349020

PERÚ

Cadenillas Ardiles Fiorella Gloria
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.